

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 05 de febrero de 2024

VISTOS :

El Memorándum N° 53 de fecha 02 de febrero de 2024 enviado por la Encargada de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, el objetivo del programa de la **"Taller de Coro Comunitario de Santa Cruz"** es fomentar la realización de actividades de carácter formativo, con el objetivo de que los santacruzanos(as) puedan contar de forma permanente con espacios creativos y lúdicos, brindando un espacio aprendizaje y exploración de la voz a través del canto popular.

El decreto exento N°5621, con fecha 26 de diciembre de 2023, autoriza el programa anual denominado "Biblioteca pública".

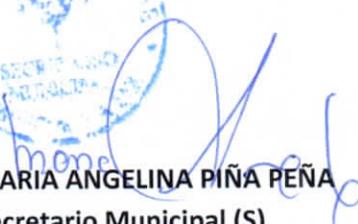
DECRETO EXENTO N° 702

1.- **Apruébese el Programa Denominado "Taller de Coro Comunitario de Santa Cruz"** a realizarse de febrero a junio de 2024 Santa Cruz.

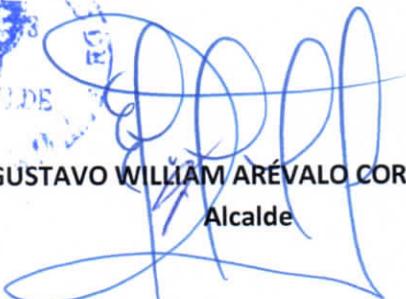
2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de las cuentas:

215.21.04.004.001.033.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)

c.c:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde